

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30884 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 154/2013-D y NIG 36038 47 1 2013 0000047, se ha dictado en fecha 10.6.2013 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Bluemobility Systems, S.L.", con CIF B-27730035, cuyo centro de intereses principales lo tiene en edificio CIE del Polígono Industrial de A Granxa, calle D, paralela 3, O Porriño (Pontevedra).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que necesitará la autorización o conformidad de la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a José Manuel Ocampo Martínez, con domicilio postal en c/ Joaquín Loriga, núm. 24, 1.º C, 36203 Vigo, y dirección electrónica señalada joseocampo@ocampoabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

Pontevedra, 11 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130045017-1